



El Grupo ARAGÓN SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Huesca, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUESCA COMO ZONA DE UTILIZACIÓN HISTÓRICA PREDOMINANTE DE LA LENGUA ARAGONESA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS HISTÓRICOS

El aragonés es la lengua histórica tradicional y propia de los territorios hoy comprendidos en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Fue usado habitualmente, como lengua hablada y escrita, tanto en los pueblos de la comarca como en la ciudad de Huesca/Uesca, a lo largo de toda la Edad Media.

Numerosos escritos –documentos notariales, ordenanzas municipales, etc.–, redactados en un tipo de aragonés estándar (lo que podríamos denominar «escrita aragonesa medieval», probablemente algo alejado del aragonés popular hablado), se conservan en archivos. Algunos de esos documentos fueron publicados por Tomás Navarro Tomás con el título de *Documentos lingüísticos del Alto Aragón* (Syracuse, New York, 1957). Un total de 63 de los 150 publicados en ese libro proceden de la ciudad de Huesca/Uesca u otras localidades de la Comarca. También se encuentran un buen número de documentos en aragonés (43 de 184) en el libro *Documentos municipales de Huesca (1100-1350)*, de Carlos Laliena (1988), lo que evidencia su uso habitual en la localidad. Un aragonés de carácter más popular, lo encontramos en los apuntes redactados a mitad del s. XV que constituyen el *Libro de los muros (1444-1465) de Huesca*, publicado en 1986 por M^a Teresa Iranzo.

A partir del s. XVI se utiliza el castellano como lengua culta escrita y solamente algunas breves obras de carácter o imitación popular en los ss. XVII-XIX constituyen

testimonios aislados de la continuidad escrita del aragonés hasta el s. XX, cuando ya encontramos una nómina relativamente amplia de autores que escriben y publican en aragonés.

En el s. XVII destaca la obra de creación literaria en aragonés de Ana Abarca de Bolea (1602-1685), abadesa del monasterio de Casbas. A principios del s. XX Luis López Allué (Barluenga, 1861-Huesca, 1928), aunque escribe su obra en castellano, utiliza parcialmente el aragonés, sobre todo en sus coplas, que firmaba con el seudónimo «Juan del Triso». Así puede verse en *Del Uruel al Moncayo* (1902), *Alma montañesa* (1913) o en *Obra poética* (1994). También Pedro Lafuente, «O botero» (1929-2000), que intercalaba abundantes palabras, modismos y frases en aragonés popular de la zona, tanto en sus romances emitidos por *Radio Huesca* o publicados primero en *La Nueva España* y luego en el *Diario del Altoaragón*, como en sus libros *Cuentos y romances de l'Alto Aragón* (1971), *El Altoaragón de tejas abajo (dijendas, falordias y chanadas)* (1989), *Al calor de la cadiera (relatos y vivencias del Altoaragón)* (1996), por citar algunos ejemplos.

La Ley de Creación de la comarca (Ley 27/2002, de 26 de noviembre, BOA de 29 de noviembre de 2002) establece la denominación bilingüe tanto de la comarca (Plana de Uesca) como de los municipios que tienen denominación tradicional o forma propia en aragonés distinta de la oficial. Algunos de los municipios que tienen denominación bilingüe son: Santa Eulalia de Gállego/Santolaria de Galligo, Loarre/Lobarre, Alcalá del Obispo/Alcalá d'o Bispe, Siétamo/Sietemo y otros cuya denominación ya está en aragonés aparecen con una simple adaptación gráfica, como: Almudévar/Almudébar, Huesca/Uesca, Vicién/Bizién, etc.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POLÍTICOS

Según el censo de 2011 del Instituto Nacional de Estadística, de 46.384 habitantes no extranjeros, 2.771 (un 5,97%) conocen el aragonés.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 7 (Lenguas y modalidades lingüísticas propias):

1. *Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.*

2. *Una ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y*

favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones públicas aragonesas.

3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

La Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, establece en su artículo 5 (Zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias) lo siguiente:

Además del castellano, lengua utilizada en toda la Comunidad Autónoma, a los efectos de esta ley existen en Aragón:

a) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.

b) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.

Por su parte el artículo 6 de la referida Ley otorga al Gobierno de Aragón la potestad de declarar las zonas y municipios a que se refiere el artículo anterior, previa audiencia de los ayuntamientos afectados.

Es, por tanto, oportuno, con objeto de que los ciudadanos de Huesca que así lo deseen puedan ejercer los derechos que se recogen en el artículo 4 de la referida Ley, solicitar del Gobierno de Aragón la determinación de este municipio como zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica (aragonés).

Por todo ello, este Grupo de ARAGÓN SÍ PUEDE en el Ayuntamiento de Huesca presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento Huesca solicita al Gobierno de Aragón declare al municipio de Huesca zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica (aragonés).

En Huesca, a 12 de Enero de 2016

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE